

SECCIÓN SERVIDORES

Nivel Jerárquico: “F”

Sigla: DTE/DTI5

CUA: 2094

1. SUBORDINACIÓN

La Sección Servidores está subordinada al Departamento de Tecnología Informática.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Administrar usuarios, servidores y grupos, conforme con las Políticas de Seguridad.
- 2.2. Administrar, gestionar y controlar las herramientas SAP BASIS.
- 2.3. Implementar, configurar y mantener los sistemas operativos empleados de la Institución (Linux, Red Hat, Debian, Server, Windows).
- 2.4. Realizar altas, bajas o modificaciones de usuarios o grupos de correos electrónicos corporativos.
- 2.5. Realizar configuración en los servidores de buzones y de accesos de clientes.
- 2.6. Administrar y controlar los servidores virtuales y físicos corporativos de los Centros de Datos (Data Center) de la Institución.
- 2.7. Administrar y organizar los Controladores de Dominio.
- 2.8. Administrar y controlar la herramienta Microsoft System Center Configuration Manager.
- 2.9. Administrar el Directorio Activo a través de la herramienta ADManager y ADAudit.
- 2.10. Administrar, gestionar y controlar las redes virtuales, memorias y discos virtualizados.
- 2.11. Administrar, configurar y efectuar soporte de servidores de aplicación sobre OS Linux, y plataformas JBOOS/TOMCAT – de Sistemas Corporativos.
- 2.12. Aplicar técnicas de virtualización de Servidores (VMWARE, HYPER-V), Storage y redes.
- 2.13. Administrar, gestionar y controlar Storage SAN y redes SAN.
- 2.14. Administrar, gestionar, otorgar permisos y controlar servidor proxy de internet.
- 2.15. Administrar la base de datos (Vmware, Hyper-V, MSC Configuration Manager, LYNK, SKYPE, TEAMS, EXCHANGE, SHAREPOINT y Directorio Activo), servidores y dispositivos de la red informática de la Institución.

- 2.16.** Interactuar con Unidades Administrativas de la Institución que realizan soporte a usuarios de la red informática (Windows, Correo, Lync, VPN, etc.), en caso de ser requerido.
- 2.17.** Monitorear y mantener los servidores y servicios (RODC, FILE SERVER, DISTRIBUTION POINT) de las Agencias Regionales.
- 2.18.** Implementar, administrar y monitorear los Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para los servidores de Agencias Regionales.